



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 10 de 37

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-LUZ MARINA OROZCO GAMBA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No.-ENT-45944.

**EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

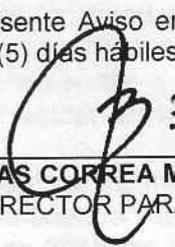
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento ENT-45944.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

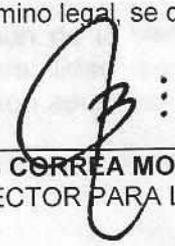
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy noviembre 16 de 2018, a las 7:00 am.



**LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 22 de noviembre de 2018, a las 4:30 pm.



**LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

Proyectó: Myriam Mayorga Mayorga
Responsable SDQS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SLIS
Origen: 12440: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Dest: LUZ MARINA OROZCO
Asun: RESPUESTA
Fecha: 24/10/2018 07:26 PM
Rad: SAL-99974 RPA: ENI-45944
Fol: 2 Anx: 0

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá, D.C.

Señora

LUZ MARINA OROZCO GAMBA

Cédula 41.769.195

Carrera 16 A No. 53 A - 61

Teléfono 3054740332

Barrio Quesada

Localidad Teusaquillo

Código Postal 111311

Ciudad

Asunto: Radicado ENT 45944 del 05/10/2018

Reciba un cordial saludo,

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social emite respuesta a su solicitud recibida a través de la Personería de Bogotá D.C., en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

Revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, se evidenció que usted fue atendida del Servicio de “Apoyos Económicos Tipo C” por la causal “**Traslado de localidad**”, desde el 25 de abril de 2018 por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 0764 de 2013, emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social, el traslado a otra localidad por parte de los beneficiarios del apoyo económico Tipo C es una causal de egreso, toda vez que este proviene de recursos de los Fondos de Desarrollo Locales y son entregados a través de las Alcaldías Locales para la atención exclusiva de las personas que residen en la localidad que suministra el beneficio.

De otra parte, una vez revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, se observa que usted se encuentra en SOLICITUD del servicio de Apoyos Económicos desde el día 02 de mayo de 2018, en la Subdirección Local para la Integración Social de Barrios Unidos / Teusaquillo.

El siguiente paso a surtir es la realización de la visita de validación de condiciones para verificar su situación actual de vulnerabilidad social e inseguridad económica y el cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en la Resolución 825 de 2018, los cuales presentamos a continuación:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12440

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Por lo anterior, le comunicamos que se realizará visita domiciliaria en el momento en que de acuerdo con los criterios de priorización y la disponibilidad de cupos le corresponda, teniendo en cuenta que a la fecha existen cerca de 542 solicitudes de personas mayores en la Localidad de Barrios Unidos y 67 solicitudes en la Localidad Teusaquillo.

Es pertinente aclarar, que el acceso a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social es gratuito y no requiere de intermediarios. Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Subdirección Local para la Integración Social de Barrios Unidos / Teusaquillo ubicada en la carrera 58 No 67 D -31, barrio Modelo, teléfono 2252607 en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, donde le brindarán la información pertinente respecto a su solicitud.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA

Subdirector para la Vejez

Elaboró: Andrea Paola Benavides Quiroga -Abogada Subdirección para la Vejez.
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

